

MINISTERIO DE HACIENDA

27.12.11
ZZ - 682

03 FEB. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
111272111
RECEPCION

TOTAL ENTE TRAMITADO REF.:
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y
ESTADO DE RESULTADOS PARA EL
AÑO 2012 DE LA EMPRESA NACIONAL
DE MINERIA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 29 DIC 2011

EXENTO N° 1126

VISTOS: el artículo 11° de la Ley N° 18.196, los
Decretos Exentos de Hacienda N° 724 de 2001 y N°811 del
2010,

DECRETO:

- I. **APRUEBASE** el Presupuesto de Caja para el año 2012
de la "**Empresa Nacional de Minería**" que a
continuación se indica :

REFRENDACION

REF POR I
IMPUTAC
AÑO T POR I
IMPUTAC

DEDUC OTO

MINISTERIO DE HACIENDA

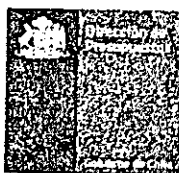
JEFE OFICINA DE PARTES

//.-



JPG
[Handwritten signature]

SP



EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2012

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.084.780,4</u>
01			INGRESOS DE OPERACION	906.692,6
	01		Venta de Bienes y Servicios	905.895,9
	02		Canon y/o Peajes	796,7
02			RENTA DE INVERSIONES	7.176,3
04			VENTA DE ACTIVOS	3.519,2
	41		Activos Físicos	3.519,2
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.244,3
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	1.444,3
	52		Préstamos al Personal	800,0
06			TRANSFERENCIAS	133.812,5
	62		Del Sector Público	133.812,5
	001		Recuperación de Impuestos	129.470,1
	003		Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	3.776,0
	004		Otras	566,4
07			OTROS INGRESOS	14.330,0
	79		Otros	14.330,0
08			ENDEUDAMIENTO	15.000,0
	81		Préstamos Internos	15.000,0
	001		Corto Plazo	15.000,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	2.005,5
			<u>GASTOS</u>	<u>1.084.780,4</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	30.704,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	825.053,4
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	2.699,9
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.068,2
	34		Transferencias al Fisco	198.068,2
	001		Impuesto a la Renta	18.880,0
	003		Impuesto al Valor Agregado	164.896,0
	004		Dividendos, Anticipos y/o Utilidades	14.292,2
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	4.451,6
	40		Intereses de la Deuda Interna	4.251,4
	002		Deuda no Fiscal	4.251,4
	42		Gastos Financieros	200,2
31			INVERSION REAL (4)	20.000,0
	53		Estudios para Inversiones	1.869,6
	55		Proyectos de Inversión	18.130,4
32			INVERSION FINANCIERA	2.212,7
	80		Compra de Títulos y Valores	236,0
	81		Préstamos	1.976,7
	001		Préstamos al Personal	601,3
	002		Préstamos a Terceros	1.375,4
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.590,3



GLOSAS:

(1) El presupuesto comprende los recursos necesarios para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta la Empresa Nacional de Minería, el cual incluye \$3.776.000 miles en los siguientes ítems:

- Fondo de Capital de Riesgo asociado a reconocimiento de reservas y distritos mineralógicos por hasta \$1.200.000 miles.
- Asistencia técnica, capacitaciones, equipamiento e infraestructura para el desarrollo productivo y apoyo a la producción segura.
- Pérdida de poderes de compra y plantas, lo que en cualquier caso no podrá superar la cantidad de \$1.434.000 miles.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 10.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

ENAMI deberá informar a la Dirección de Presupuestos las metas de su política de fomento para el año 2012.

Se publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.

(2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.306.

(3) Incluye:

- MM\$704.798,9 para la compra de materias primas y semielaboradas.
- MM\$5.839,3 para gastos en fletes y seguros.

(4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN-COCHILCO y con la identificación previa por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art 24°.

II. El presente decreto considera el pago de dividendos al Fisco por las utilidades obtenidas por ENAMI el año 2010. Durante el transcurso del año 2012 se evaluará el retiro de dividendos respecto de las utilidades obtenidas por la empresa el año 2011.

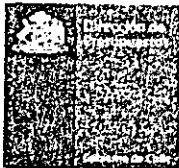


III. **APRUÉBASE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2012 de la "Empresa Nacional de Minería":

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

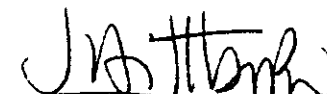
ESTADO DE RESULTADOS 2012

<u>DENOMINACION</u>	<u>Millones de \$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	15.055,0
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	30.019,2
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	885.896,8
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-855.877,6
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-14.964,2
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	3.728,8
INGRESOS FINANCIEROS	1.227,2
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	11.422,4
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-6.277,6
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-2.643,2
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	18.783,8
IMPUESTO A LA RENTA	-9.676,0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	9.107,8
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	9.107,8
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	9.107,8



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y
TURISMO


REPUBLICA DE CHILE
JULIO DITTBORN CORDUA
MINISTRO DE HACIENDA (S)
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO


REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE MINERÍA
MINISTRO HERNÁN DE SOLMINIHAÇ TAPIER
MINISTRO DE MINERÍA



REPUBLICA DE CHILE
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DE MINERÍA

REPUBLICA DE CHILE
Jefe División Jurídica
MINISTERIO DE MINERÍA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



RAMÓN DELPIANO RUÍZ-TAGLE
Subsecretario de Hacienda subrogante